



RESOLUCION I.M. N°: 1519/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

VISTO: La reunión de Comité Control Interno del MECIP en fecha 17 de junio del 2023, en la que se analizaron los resultados de la Encuesta de Percepción de Buen Gobierno realizados a los funcionarios de la Municipalidad de Mayor Otaño, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de adoptar medidas tendientes a la mejora continua, según las conclusiones presentadas por el Equipo MECIP y Coordinación, que arrojo una valoración deficiente, de las practicas de buen gobierno en la Municipalidad de Natalio frente a lo que pretende el modelo MECIP,

Que, los presentes miembros del Comité, resolvieron como primera medida la conformación de un Comité de Buen Gobierno que sea integrado por los jefes de las diferentes áreas de la Institución Municipal.

Que, a fin de implementar eficientemente el MECIP, es necesario asegurar un ambiente de gestión donde la práctica de políticas de Buen Gobierno se constituya en la principal garantía de eficiencia, integridad y transparencia,

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de Republica".

Que, el Acta de Compromiso para la implementación del MECIP en la Municipalidad de Mayor Otaño según Resolución N° 208/2023 de fecha 09 de febrero del 2023, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Municipalidad de Mayor Otaño.

Que, el Art 51 Inc. d) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°: Conformar el Comité de Buen Gobierno de la Municipalidad de Mayor Otaño cuyos miembros son:

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Dependencia
DANIEL BENITEZ	4.152.527	U.O.C.
MIGUEL ALMADA	3.516.527	Direccion De Adm. Y Finanzas
CECILIA RODRIGUEZ	4.321.015	Junta Municipal
EBER CUBAS	2.275.572	Secretaria General
EDGAR SILVERO	4.000.061	Departamento De Transito


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

Art. 2º: Las principales funciones del Comité de Buen Gobierno son:

En desarrollo de sus tareas, el comité de buen gobierno tendrá las siguientes funciones:

1. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución;
2. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
3. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
4. Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
5. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al comité directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.

Art. 3º: El Comité de Buen Gobierno deberá reunirse como mínimo una vez cada dos meses y podrá contar con quorum para sesionar con la mitad mas 1 (uno) de sus miembros.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL DISTRITO DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



Eber Rene Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal